



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00286968-UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

Las actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Gabriel Augusto Manera, por la cual solicita un aumento de dedicación de la Dra. Lic. María Laura RAYMOND EDER en su cargo de Profesora Ayudante A en el Departamento de Agroalimentos; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar un aumento de dedicación de simple a exclusiva a la Dra. Lic. María Laura RAYMOND EDER, Leg. N° 59.111, en el cargo de Profesora Ayudante A, Interino, en el Departamento de Agroalimentos, para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: **“Biotecnología de los Alimentos”, “Tecnología Agroalimentaria IV”, “Práctica Alimentaria I”**, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos consideren necesario; desde el 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024 (fecha en que finaliza el interinato en el cargo aludido).

**ARTICULO 2º:** De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación

pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

**ARTICULO 3º:** Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al/a la interesado/a. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.